



Federación Andaluza de Triatlón  
Estadio Olímpico, Puerta F Galería-Modulo 18  
41092 - SEVILLA

## **DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA 2010**

En el BOJA 200 de 13 de octubre de 2009 se ha publicado el Decreto 336/2009 de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Como novedad, se establece una clasificación del deporte de rendimiento de Andalucía en tres niveles: Alto Nivel de Andalucía, Alto Rendimiento de Andalucía, y Rendimiento de Base de Andalucía.

## **ACCESO A LA CONDICIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO POR VÍA ORDINARIA**

### **Plazos para la solicitud.**

Tres meses desde el día siguiente a la obtención del mérito.

Los méritos obtenidos desde el 1 de enero hasta el día 13 de noviembre de 2009 (fecha de entrada en vigor del Decreto por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía) podrán alegarse hasta el 13 de febrero. La documentación tiene que estar en la Federación Andaluza de Triatlón antes del 4 de febrero del 2010

### **Quién presenta la propuesta.**

La Federación Andaluza de Triatlón previa solicitud del interesado en la convocatoria ordinaria.

### **Niveles y Estamentos para los que se realiza la propuesta.**

- a. Deportistas de Alto Nivel de Andalucía.
- b. Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía.
- c. Técnico o Entrenador de Alto Nivel de Andalucía.
- d. Técnico o Entrenador de Alto Rendimiento de Andalucía.
- e. Juez o árbitro de Alto Rendimiento de Andalucía.

### **Requisitos generales y COMUNES a cualquier estamento y nivel.**

1. Ostentarla condición política de Andaluz conforme al Art. 5 del Estatuto de Autonomía

DIRECCION TECNICA DE LA FATRI  
**DIRECCION TECNICA DE LA FATRI**



Federación Andaluza de Triatlón  
Estadio Olímpico, Puerta F Galería-Modulo 18  
41092 - SEVILLA

para Andalucía, o ser residente en España de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. En ambos supuestos con vecindad administrativa en Andalucía al menos durante un año inmediatamente anterior a la fecha en que se consiguió el mérito por el que se accede a la condición de Deporte de Rendimiento de Andalucía.

2. Tener domicilio fiscal en España.
3. No estar sancionado por infracción grave o muy grave que hayan tenido como consecuencia la privación de licencia, la suspensión de la misma por un periodo superior a seis meses o la expulsión definitiva de la competición.
4. No ostentar condición alguna de rendimiento en otro país o en otra Comunidad o Ciudad autónoma.

### **Requisitos técnicos y según el estamento y el nivel. Documentación a presentar.**

#### **Deportistas de Alto Nivel de Andalucía.**

Podrán acceder mediante el cumplimiento de alguno de los siguientes **requisitos**:

1. Ostentar la condición de deportista de Alto Nivel nacional.
2. Superar los criterios técnico – deportivos previstos en el anexo del Decreto 336/2009 de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Documentación a presentar: **(MODELO X)**.

- Anexo I y II. Para los deportistas de Alto Nivel nacional.
- Añadir el Anexo III, junto el certificado acreditativo del logro del mérito alegado expedido por la Federación.

#### **Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía.**

Podrán acceder mediante el cumplimiento del siguiente **requisito**:

1. Haber alcanzado alguno de los méritos deportivos incluidos en el anexo del Decreto 336/2009 de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Documentación a presentar: **(MODELO X)**.

- Anexo I, II y III.
- Certificado acreditativo del mérito alegado expedido por la Federación.

#### **Entrenadores o Técnicos de Alto Nivel de Andalucía.**

Podrán acceder mediante el cumplimiento de los siguientes **requisitos**:

1. Ser mayor de edad.

DIRECCION TECNICA DE LA FATRI  
DIRECCION TECNICA DE LA FATRI



Federación Andaluza de Triatlón  
Estadio Olímpico, Puerta F Galería-Modulo 18  
41092 - SEVILLA

2. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - a. Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
  - b. Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
  - c. Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
  - d. Formaciones del periodo transitorio descritas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).

3. Dirigir o haber dirigido la preparación de deportistas andaluces de Alto Nivel.

Documentación a presentar: **(MODELO X)**.

- Anexo I y II.
- Copia auténtica del título alegado.

### **Entrenadores o Técnicos de Alto Rendimiento de Andalucía.**

Podrán acceder mediante el cumplimiento de los siguientes **requisitos**:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - a. Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
  - b. Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
  - c. Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
  - d. Formaciones del periodo transitorio descritas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).

3. Dirigir o haber dirigido la preparación de deportistas andaluces de Alto Rendimiento.

Documentación a presentar: **(MODELO X)**.

- Anexo I y II.
- Copia auténtica del título alegado.

### **Jueces y árbitros de Alto Rendimiento de Andalucía.**

Podrán acceder mediante el cumplimiento de los siguientes **requisitos**:

1. Estar habilitado.
2. Ejercer las funciones principales de aplicación de las reglas técnicas durante el desarrollo de competiciones deportivas oficiales de ámbito internacional.

Documentación a presentar: **(MODELO X)**.

- Anexo I y II.
- Certificado de la Federación internacional correspondiente acreditativo del cumplimiento de los requisitos indicados.

DIRECCION TECNICA DE LA FATRI  
**DIRECCION TECNICA DE LA FATRI**



Federación Andaluza de Triatlón  
Estadio Olímpico, Puerta F Galería-Modulo 18  
41092 - SEVILLA

## **ACCESO A LA CONDICIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO POR VÍA EXTRAORDINARIA**

### **Plazos para la Solicitud:**

Un año desde la obtención del mérito deportivo.

### **Quién presenta la propuesta:**

El propio interesado a través de la Federación Andaluza de Natación.

### **Niveles y Estamentos para los que Se realiza la solicitud:**

- a. Deportista de Alto Rendimiento de Andalucía.
- b. Deportista de Rendimiento de Base de Andalucía.
- c. Técnico o entrenador de Alto Rendimiento de Andalucía.
- d. Técnico o entrenador de Rendimiento de Base de Andalucía.

### **Requisitos generales y COMUNES a cualquier estamento y nivel.**

1. Ostentarla condición política de Andalucía conforme al Art. 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, o ser residente en España de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. En ambos supuestos con vecindad administrativa en Andalucía al menos durante un año inmediatamente anterior a la fecha en que se consiguió el mérito por el que se accede a la condición de Deporte de Rendimiento de Andalucía.
2. Tener domicilio fiscal en España.
3. No estar sancionado por infracción grave o muy grave que hayan tenido como consecuencia la privación de licencia, la suspensión de la misma por un periodo superior a seis meses o la expulsión definitiva de la competición.
4. No ostentar condición alguna de rendimiento en otro país o en otra Comunidad o Ciudad autónoma.

DIRECCION TECNICA DE LA FATRI  
**DIRECCION TECNICA DE LA FATRI**



Federación Andaluza de Triatlón  
Estadio Olímpico, Puerta F Galería-Modulo 18  
41092 - SEVILLA

## **Requisitos técnicos y según el estamento y el nivel. Documentación a presentar.**

### **Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía.**

Podrán acceder mediante el cumplimiento de alguna de las siguientes **condiciones**:

- a. Haber sido seleccionados por la RFEN para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos, uno de los dos últimos años.
- b. Haber sido seleccionado por la RFEN para representar a España en competiciones internacionales en categorías de edad inferiores a la absoluta, en al menos, uno de los dos últimos años.
- c. Seguir programas tutelados por la RFEN en los Centros de Alto Rendimiento reconocidos por el CSD.
- d. Seguir programas de tecnificación tutelados por la RFEN/ incluidos en el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva desarrollado por el CSD.
- e. Seguir programas de tecnificación tutelados por la RFEN.
- f. Seguir programas tutelados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía o por la FAN, en los Centros de tecnificación reconocidos por el es CSD.

Documentación a presentar: (**MODELO X**).

- Anexo IV.
- Certificado acreditativo del cumplimiento de la condición alegada.

### **Deportistas de Rendimiento de Base de Andalucía:**

Podrán acceder quienes cumplan los siguientes **requisitos**:

- a. Tener edad entre los 6 y 18 años de edad.
- b. Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
  - a. Haber sido seleccionado por la RFEN para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría de edad inferior a la absoluta, en al menos, uno de los dos últimos años.
  - b. Formar parte de la Selección Andaluza en edad escolar de la correspondiente modalidad deportiva.
  - c. Seguir programas tutelados por la RFEN en los Centros de Alto Rendimiento reconocidos por el CSD.
  - d. Seguir programas de tecnificación tutelados por la RFEN, incluidos en el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva desarrollado por el CSD.
  - e. Seguir programas de Tecnificación tutelados por la RFEN.
  - f. Seguir programas tutelados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía o por la FAN, en los centros de tecnificación reconocidos

DIRECCION TECNICA DE LA FATRI  
**DIRECCION TECNICA DE LA FATRI**



Federación Andaluza de Triatlón  
Estadio Olímpico, Puerta F Galería-Modulo 18  
41092 - SEVILLA

por el CSD.

Documentación a presentar: (**MODELO X**).

Anexo IV.

Certificado acreditativo del cumplimiento de la condición alegada.

### **Técnico o entrenador de Alto Rendimiento de Andalucía.**

Podrán acceder quienes cumplan los siguientes **requisitos**:

a. Ser mayor de edad.

b. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

a. Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

b. Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.

c. Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.

d. Formaciones del periodo transitorio descritas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).

c. Dirigir o haber dirigido la preparación de deportistas de Alto Rendimiento que hayan accedido

por la vía extraordinaria a la condición de Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Documentación a presentar: (**MODELO X**).

Anexo IV.

Copia auténtica del título alegado.

### **Técnico o entrenador de Rendimiento de Base de Andalucía.**

Podrán acceder quienes cumplan los siguientes **requisitos**:

a. Ser mayor de edad.

b. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

a. Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

b. Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.

c. Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se Trate.

d. Formaciones del periodo transitorio descritas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de Diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).

Dirigir o haber dirigido la preparación de deportistas de Rendimiento de Base de Andalucía.

Documentación a presentar: (**MODELO X**).

Anexo IV.

Copia auténtica del título alegado.

DIRECCION TECNICA DE LA FATRI  
**DIRECCION TECNICA DE LA FATRI**